



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/11/2021

**DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0023/2021 I P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:**

La Junta de Coordinación Política con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de octubre del año en curso la Diputada Ivón Salazar Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar el Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., mediante el cual se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución.

En la citada iniciativa expone, entre otros, lo siguiente:

El movimiento social al que convocó Francisco I. Madero mediante el Plan de San Luis, y que según este iniciaría el 20 de noviembre de 1910 en todo el País, fue un acontecimiento que marcaría el origen de lo que hoy llamamos La Revolución Mexicana, la que por sus principios ideológicos y jurídicos puede ser considerada como la primer revolución de carácter socialista en el mundo, pues con ella no solo se buscaba el derrocamiento del General Porfirio Díaz como Presidente de la República, sino buscaba garantizar el respeto irrestricto de derechos fundamentales consagrados en la Constitución de 1857, y que hasta 1910 no habían sido efectivos para los mexicanos, como lo era el de elegir a sus gobernantes y acceder a los derechos sociales que eran nugatorios para el pueblo.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/11/2021

por el año de 1865, el Presidente Juárez, mientras gobernaba al País desde nuestro Estado, le otorgó a los pobladores de la Comunidad de Cuchillo Parado un título de propiedad que amparaba la legal posesión de las tierras que trabajaban; no obstante, para el año de 1901, estas tierras seguían sin estar inscritas a favor de sus poseedores, por lo que un personaje de esta comunidad llamado Toribio Ortega Ramírez, vino a la Capital para que el Gobierno le reconozca la propiedad de estas tierras otorgadas por el Presidente Juárez, y que hasta ese año de 1901, los poseedores de ellas, no habían podido registrar en su favor, violentando con ello derechos concedidos mediante un Decreto Presidencial.

Lo anterior, fue gestando entre los pobladores de Cuchillo Parado un profundo malestar social, pues no solo les fue desconocido el derecho a las tierras otorgadas por el Presidente Juárez, sino que muchos fueron despojadas de ellas por el cacique de la región.

Es así, que durante casi diez años, Toribio Ortega y los pobladores de Cuchillo Parado intentaron restablecer por la vía legal los derechos de sus tierras, por lo que una vez promulgado el Plan de San Luis decidieron tomar parte de la lucha armada, la cual tuvieron que acelerar a la fecha, pues fue alertado que de la población de Coyame se dirigía un destacamento para combatirlos, por lo que con un poco más de 60 hombres tomó las armas en contra del Cacique Ezequiel Montes y posteriormente se refugian en la Sierra, en la espera de sumarse a la Revolución que debía iniciarse hasta el 20 de noviembre de 1910, como así sucedió, pues Toribio Ortega se convertiría en el Jefe de la Brigada "González Ortega" que lucharía en muchas batallas decisivas de la Revolución, como la propia toma de Ciudad Juárez, así como en las batallas de: Bachimba, Ojinaga, Torreón, Monterrey y Zacatecas, entre otras

Ahora bien, desde el año 2018, se inició una controversia para destituir a Cuchillo Parado del Título de Cuna de la Revolución Mexicana, y otorgarle ese lugar a la Población de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, controversia que fue innecesariamente iniciada, ya que



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/11/2021

históricamente nunca se le han restado méritos a la comunidad de San Isidro, hoy Pascual Orozco, por la gesta heroica que iniciada Pascual Orozco y sus fuerzas revolucionarias manteniendo viva la llama revolucionaria desde el día 18 o 19 de noviembre de 1910, -según diversas fuentes,-y que llevaría la postre a la victoria revolucionaria con la toma de Ciudad Juárez en la Batalla que se libraría del 8 al 10 de mayo de 1911, y que sería la causa de la renuncia de Porfirio Díaz como Presidente de la República el 21 de mayo de 1911.

Con lo anterior, no pretendo abrir debate para una confrontación, entiendo que como legisladores tenemos el deber de atender los planteamientos que hacen nuestros representados, pues como Diputados no sólo debemos avocarnos a nuestra función como legisladores, sino también a ser gestores de los intereses legítimos de nuestros representados, como lo es en este caso, darle el reconocimiento histórico a nuestros pueblos heroicos, del cual por cierto, lo es únicamente Pascual Orozco por decreto, y Cuchillo Parado nunca se ha pronunció en contra, porque es un verdadero acto de justicia que el Estado le otorgó a esa población; pero lo que sí es una injusticia, es a reducir a una simple guardia de honor y ofrenda floral la conmemoración del acontecimiento ocurrido el 14 de noviembre de 1910 en Cuchillo Parado.

Quienes integramos la Junta de Coordinación Política, una vez analizada la iniciativa en cuestión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

En efecto, la iniciativa de mérito propone reformar el Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., mediante el cual se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución.

Al llevar acabo el estudio del asunto en cuestión, esta Junta de Coordinación Política tuvo a la vista, como insumo primordial, el dictamen



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/11/2021

elaborado por la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana, de la Sexagésima Sexta Legislatura, por el que se propuso ante el Pleno, el contenido del Decreto de referencia.

Lo anterior, da lugar a traer a colación diversos decretos, comenzando por el número 864/03 I.P.O., mediante los cuales el H. Congreso, desde el año 2003 y hasta el 2018, resolvió celebrar sesión solemne en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como parte de los festejos conmemorativos de la Revolución Mexicana.

De igual manera el Acuerdo número 778/03 I P.O., aprobado por la Sexagésima Legislatura, con fecha 11 de noviembre de 2003, cuyo propósito fue el de promover el desarrollo comercial y turístico de la región, en el marco de esta celebración.

Ahora bien, en el dictamen correspondiente al Decreto número LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., se expusieron las evidencias y testimonios que llevaron a instituir las denominadas "*Jornadas de Conmemoración del Origen de la Revolución*", las cuales inician con una Guardia de Honor y ofrenda floral en la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

Luego, al continuar estas jornadas se celebra una sesión solemne, el 19 de noviembre de cada año, en la Sección Municipal del "Pueblo Heroico Pascual Orozco", Municipio de Guerrero, Chihuahua, en conmemoración y reconocimiento a los primeros hechos de armas, teniendo como acto central el encender la "Llama de la Revolución".

Finalmente, para concluir estas Jornadas, se habrá de celebrar sesión solemne, en el mes de mayo, en Ciudad Juárez, para rememorar los acontecimientos relacionados con la batalla de Ciudad Juárez de 1911.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/11/2021

Precisado lo anterior, es importante destacar que esta Junta de Coordinación Política, en momento alguno pretende realizar un análisis histórico del origen de la Revolución Mexicana, por ser un tema ajeno a su esfera de competencia y porque la iniciativa no lo propone así.

En otras palabras, la multicitada iniciativa se centra en el protocolo o ceremonial de las actividades a celebrarse en la localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol; en Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, y en Ciudad Juárez, con el propósito de que, en dichas sedes, el H. Congreso del Estado celebre sesión solemne, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto que se pretende reformar y los similares, mediante los cuales, durante quince años, se realizaron en la localidad de Cuchillo Parado.

Al respecto, esta Junta de Coordinación Política no encuentra obstáculo para acceder a la petición, pues, en su momento, la Sexagésima Sexta Legislatura, mediante el Decreto correspondiente instituyó las multicitadas Jornadas con el propósito de reconocer y conmemorar los movimientos que llevaron a la consolidación de la gesta revolucionaria.

En ese sentido, es dable que las ceremonias se realicen en igualdad de condiciones, en las tres sedes, es decir, mediante sesión solemne en Cuchillo Parado, por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista; en Pascual Orozco, como el origen de la Revolución Mexicana, por ser el lugar donde inició la lucha armada, tal como lo dispone el multicitado Decreto LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O.; y en Ciudad Juárez, rememorando la batalla entre las tropas del ejército federal y las fuerzas revolucionarias.

Aunado a lo anterior, quienes integramos esta Junta, tenemos la firme convicción que celebraciones de esta naturaleza, además de conmemorar hechos que marcaron cambios sociales y políticos, promueven la educación cívica y el desarrollo económico y social,



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/11/2021

particularmente en los sitios en que estas se lleven a cabo, circunstancia de la que el Poder Legislativo no puede permanecer ajeno.

En cuanto al contenido del Artículo Segundo, esta Junta considera que debe prevalecer en sus términos, pues la propuesta recoge pronunciamientos materia de estudio por parte de la Comisión Especial de Análisis Histórico del Origen de la Revolución Mexicana, de la Sexagésima Sexta Legislatura, y sobre los que ya existe una resolución de este H. Congreso.

Respecto a la redacción del Artículo Tercero del Decreto de origen, en lo que se refiere a la fechas en que se celebrarán las citadas sesiones, la iniciativa propone, en el caso de la localidad de Pascual Orozco, se realice con fecha 18, en lugar del día 19 de noviembre de cada año; sin embargo, se estima procedente conservar la establecida en el Decreto LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., pues tal como se señala en el dictamen correspondiente, existen documentos que dan cuenta del levantamiento armado en esa fecha.

Por lo que toca a los términos en que se refiere al poblado de Pascual Orozco, de igual manera, se estima conservar la mención de "Pueblo Heroico", pues así lo declaró la Sexagésima Tercera Legislatura, mediante Decreto número 1342/13 XII P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 07 de septiembre del 2013.

En suma, esta Junta de Coordinación Política, no encuentra obstáculo alguno para acceder a lo planteado en la iniciativa, haciendo las precisiones al proyecto de Decreto, en los términos que ha quedado expuesto.

Por último, para celebrar las sesiones solemnes en el marco de las citadas Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución, se hace necesario declarar recinto oficial de este H. Congreso a las localidades mencionadas.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/11/2021

Por lo que con fundamento en el artículo 66, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el Artículo Primero del Decreto No. LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, instituye las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución **Mexicana**, que darán inicio con la **Sesión Solemne**, Guardia de Honor y ofrenda floral en la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, Chihuahua, el 14 de noviembre de cada año, en conmemoración y reconocimiento por haber protagonizado el primer acto de rebeldía contra la dictadura porfirista.

ARTÍCULO SEGUNDO al ARTÍCULO CUARTO.-

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Localidad de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 14 de noviembre del año dos mil veintiuno.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/11/2021

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Sección Municipal de Pascual Orozco, Municipio de Guerrero, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará el día 19 de noviembre del año dos mil veintiuno.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, a Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objeto de celebrar la Sesión Solemne que se efectuará en el lugar y el día del mes de mayo del año dos mil veintidós, que en su oportunidad se señale.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

LXVII LEGISLATURA

DJCP/11/2021

ASÍ LO APROBÓ LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN REUNIÓN DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA			
	Dip. Mario Humberto Vázquez Robles Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional			
	Dip. Noel Chávez Velázquez Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional			
	Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano			
	Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías Representante Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática			
	Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo			

La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen recae al Asunto No. 257, relativo a la reforma al Decreto LXVI/EXDEC/1017/2021 II P.O., por el que se instituyen las Jornadas de la Conmemoración del Origen de la Revolución.